

**INFORME DE COMISARIO
COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO PEMOEXPRESS S.A.**

Tabacundo, 23 de febrero del 2020

Presidente de la Junta de Accionistas TRANSPORTE MIXTO PEMOEXPRESS S.A.
de mi consideración.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías Art. 279, referente a las obligaciones de los Comisarios; y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía de TRANSPORTE MIXTO PEMOEXPRESS S.A. presento mi informe en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el período reportado del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.

He revisado la documentación legal, societaria de la Compañía de TRANSPORTE MIXTO PEMOEXPRESS S.A. encontrando que todo está dentro de las disposiciones legales.

Como parte de la revisión se verificó, que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y especialmente de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Los Estados Financieros presentan razonablemente, la situación financiera y resultados de la Compañía al 31 de diciembre 2019, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros, en base a la revisión efectuada se evidencia que las cifras reflejadas son el resultado de un trabajo bajo principios y normas legales, por lo que expongo lo siguiente:

Ingresos Totales:	US\$ 505.00
Costos, Gastos totales:	US\$ 476.10
Resultados del Ejercicio:	US\$ 28.90
Activos:	US\$ 967.08
Pasivos:	US\$ 0.00
Patrimonio:	US\$ 967.08

Las obligaciones tributarias son cumplidas puntualmente en forma mensual y anual, dentro de los plazos establecidos legalmente.

Se puede concluir que existió un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto administrativos como contables para el adecuado control de las operaciones de la compañía durante el Ejercicio 2019.

El cumplimiento por parte de la Compañía, de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es responsabilidad de la Administración.

El estudio y evaluación del sistema de Control Interno Contable efectuado no presentó ninguna condición que represente una debilidad sustancial de dicho sistema.

Considero que la Compañía de TRANSPORTE MIXTO PEMOEXPRESS SA. al 31 de diciembre del 2019, cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Agradezco por la confianza recibida por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



MARTINEZ POMASQUI GHOMAIRA FERNANDA
COMISARIO PEMOEXPRESS SA.